



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D N° 68 /2009.

Ref.: Integración Tribunales de Concursos.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 15 de julio de 2009.-

Visto: la necesidad de proveer los cargos que quedaron vacantes en el ejercicio 2008 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 302/996 de 31 de julio de 1996;

Considerando: I) que dichas vacantes fueron publicadas por Orden del Día N° 59/2009 de fecha 12 de junio de 2009;

II) que es decisión de esta Dirección Nacional realizar los ascensos mediante concurso de Oposición y Méritos de acuerdo al Art. 18 del mencionado Decreto;

III) que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 se deberá elegir a un representante de los concursantes y su respectivo suplente para integrar el Tribunal de Concursos, los que deberán ser electos mediante voto secreto;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 1° y 2° del Decreto- Ley N° 15.691 de 7 de diciembre de 1984 y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) Integrar 6 (seis) Tribunales de Concurso en atención a la descentralización geográfica y a la diversidad de escalafones existentes en el Organismo: uno para los escalafones "A" Profesional (Abogado) y "C" Administrativo, uno para los escalafones "D" Especializaciones y "E" Oficios, uno para el escalafón "R" Computación, uno para el Escalafón "D" Receptorías, uno para el Escalafón "D" Resguardo y un sexto para el Escalafón "D" Especializado Aduanero.
- 2º) Convocar a elecciones entre los funcionarios **presupuestados** de los Escalafones "A" Profesional, "D" Series Resguardo, Receptorías, Especializado Aduanero y Especializaciones, "C" Administrativo, "E" Oficios y "R" Computación, para elegir sus representantes en los Tribunales de Concurso mencionados.

- 3º) Fijar el día martes 21 de julio para la realización de las correspondientes elecciones en Montevideo y todas las Administraciones de Aduanas del Interior y Carrasco y el martes 28 de julio para la realización del escrutinio.
- 4º) Responsabilizar a los Directores, encargados de Dirección y Administradores de Aduana de la **notificación a todos los funcionarios a su cargo de la presente convocatoria y del instructivo que se adjunta.**
- 5º) Designar a los señores Administradores de Carrasco y Aduanas del Interior como responsables de la puesta en marcha y control de las elecciones correspondientes a su jurisdicción, debiendo designar 3 (tres) funcionarios para integrar la mesa de votación y remitir **los sobres cerrados y las actas correspondientes al Departamento de Recursos Humanos para su escrutinio.**
- 6º) Responsabilizar al Departamento de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Calificaciones, de la puesta en marcha de las elecciones en la jurisdicción de Montevideo así como la realización del **escrutinio nacional.**
- 7º) Designar a la Esc. Leonor Easton a los efectos de supervisar la realización de dicho acto y confeccionar las actas correspondientes. En todo el proceso **actuarán como veedores representantes de la Asociación de Funcionarios de Aduana.**
- 8º) Se anexa Instructivo sobre el procedimiento para la realización de las elecciones.
- 9º) Regístrese, dese en Orden del Día, publíquese en la página de información a los funcionarios por el Área Información y Relaciones Públicas y por la Dirección de todas las dependencias del Organismo colóquese en cartelera, en lugar visible y en forma destacada que asegure el conocimiento de los funcionarios de cada dependencia a su cargo.-

RICARDO PRATO
Dirección Nacional de Aduanas

RP/sa/dv

A N E X O

INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO PARA ELECCIONES DE DELEGADOS DE LOS CONCURSANTES PARA INTEGRAR

TRIBUNALES DE CONCURSOS – PROMOCIÓN VACANTES 2008

- 1.- Los funcionarios votarán dentro de cada jurisdicción mencionando su número de cobro que será controlado por la mesa de votación dejando constancia en el padrón correspondiente.
- 2.- En Montevideo, la votación se llevará a cabo en la Oficina de Calificaciones del Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos -puerta 236, 2º piso del edificio de Aduana – en el horario de 10 a 15 horas.
En la Administración de Aduanas de Carrasco y en cada Administración de Aduana del Interior los Administradores establecerán el lugar y horario de votación en su jurisdicción.
- 3.- En la Hoja de Votación que se utilizará a esos efectos el funcionario registrará el nombre de un solo candidato. En el momento del escrutinio, de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos, se determinará el titular y suplente para cada Tribunal.
- 4.- En cada lugar de votación habrá seis urnas, una para los votos de cada uno de los Tribunales :
 - Profesional y Administrativo
 - Especializaciones, Oficios
 - Computación
 - Receptorías
 - Resguardo
 - Especializado Aduanero
- 5.- Puede ser electo cualquier funcionario independientemente del Escalafón al que pertenezca.
- 6.- Se deberá tener en cuenta que, para que los representantes puedan actuar para todos los grados a concursar, deberán ser funcionarios que revisten dentro de los grados más altos de los distintos escalafones.
- 7.- En cada lugar de votación se deberá labrar un acta donde constará la integración de la mesa, cantidad de votos emitidos diferenciados por Escalafón de acuerdo a lo establecido precedentemente. Dicha acta y el padrón electoral donde constará la firma de cada votante junto a sus datos personales, así como los sobres con los votos separados por cada escalafón, deberán ser remitidos al Departamento de Recursos Humanos **al día siguiente** de las elecciones.